



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

COPIA:

PRIMERA



Factura: 001-002-000037575



20181701015P00726



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181701015P00726 | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14 DE FEBRERO DEL 2018, (16:57) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | SAN MARTIN HIDALGO RICARDO OMAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1718151291 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | NARANJO REYES MARIA GABRIELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1714838149 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | GOMEZ QUINTERO MARIA ELENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715151849 | COLOMBIANA | GESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | SAN BLAS | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 1685.00 | | | | | | |



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

.. tario.



2018-17-01-15-P00726

Factura N°. 37575



CESION DE PARTICIPACIONES
RICARDO OMAR SAN MARTIN HIDALGO
MARIA GABRIELA NARANJO REYES

A. F.

MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO

CUANTIA: \$. 1.685

DI: 2 COPIAS

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce (14) de Febrero del dos mil diez y ocho, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor RICARDO OMAR SAN MARTIN HIDALGO y su cónyuge la señora MARIA GABRIELA NARANJO REYES, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; domiciliado en la siguiente dirección: Calle los Cipreses N61-267 y los Helechos, Conjunto Villa Sorrento Departamento A-32, celular 09958104483, correo electrónico rsmh88@gmail.com; y, por otra parte, la señora MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO, divorciada, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LA CESIONARIA, domiciliada en la siguiente dirección: Calle Catacocha E7-58 y Taya , sector San Bartolo de esta ciudad de Quito, teléfono

1 2670455, celular 0999751084, correo electrónico
2 gomezqmaelena@hotmail.com.- Los comparecientes declaran ser de
3 nacionalidad ecuatorianos y de nacionalidad colombiana en su orden,
4 mayores de edad, de ocupación Empleados Privados; domiciliados
5 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho
6 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy
7 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad,
8 cuyos copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
9 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
10 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
11 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
12 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me
14 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR
15 NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase
16 incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de lo
17 siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por
19 una parte el señor RICARDO OMAR SAN MARTIN HIDALGO de
20 casado por sus propios derechos, socio de la empresa
21 RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA; y su cónyuge la señora
22 MARIA GABRIELA NARANJO REYES, por los derechos que le
23 corresponde en la sociedad conyugal en calidad de CEDENTES, y
24 por la otra la señora MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO de estado
25 civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de
26 CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
27 ecuatorianos y de nacionalidad colombiana en su orden, mayores de
28 edad, de ocupación Empleados Privados; domiciliados en esta

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para
2 contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA. ANTECEDENTES. A.-**
3 La Compañía RITOSTURISA CIA. LTDA. se constituyó mediante
4 escritura pública celebrada el seis de junio del dos mil ocho, ante el
5 Notario Dr. Líder Moreta Gavilanes, notario suplente encargado de la
6 Notaría Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo
7 el número 2839, tomo 139, el quince de agosto del dos mil ocho., **B.-**
8 Mediante escritura pública celebrada el diez de julio del dos mil
9 catorce ante la Notaría Novena del cantón Quito, Doctora Alicia
10 Alabuella Toapanta la empresa " RITOSTURISA CIA. LTDA. celebra
11 un aumento del capital social a la cantidad actual de TRECE MIL
12 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil con
14 el número de repertorio tres uno cinco siete tres (31573), número de
15 inscripción dos nueve nueve uno (2991) del once de agosto del dos
16 mil catorce. **C.-** en la actualidad siguen siendo socios de la empresa "
17 RITOSTURISA CIA. LTDA. los señores Germán Miguel San Martín
18 Baeza con Diez Mil treinta participaciones del capital social, la señora
19 Ayth Gómez Quintero con Mil seiscientos ochenta y cinco
20 participaciones del capital social; y el señor Ricardo Omar San Martín
21 Hidalgo con Mil seiscientos ochenta y cinco participaciones del
22 capital social; **D** Mediante acta de la Junta Universal de socios de la
23 empresa RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el cinco
24 de febrero del dos mil dieciocho, se autoriza al señor German Miguel
25 San Martín Baeza, la Cesión Diez mil treinta participaciones que
26 posee en el capital social de la empresa, a favor de la señora Ayth
27 Gómez Quintero, conforme el acta que se adjunta como documento
28 habilitante .- **E** Mediante acta de la Junta Universal de socios de la

1 empresa RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el cinco
2 de febrero del dos mil dieciocho, se autoriza al señor Ricardo Omar
3 San Martín Hidalgo, la Cesión de Mil seiscientos ochenta y cinco
4 participaciones que posee en el capital social de la empresa, a favor
5 de la señora María Elena Gómez Quintero, conforme el acta que se
6 adjunta como documento habilitante. **TERCERA: OBJETO.-** En
7 virtud de lo expuesto, el señor Ricardo Omar San Martín Hidalgo y la
8 señora María Gabriela Naranjo Reyes en la calidad que comparecen
9 proceden a ceder las MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO
10 participaciones que posee en el capital social de la empresa, a favor
11 de la señora María Elena Gómez Quintero, transfiriéndole con dichas
12 participaciones los derechos y obligaciones que le corresponden
13 como socio y sin reserva de ninguna naturaleza de manera que en
14 adelante, en virtud del endoso en el anverso del título y de lo
15 dispuesto en este documento, una vez cumplidas las formalidades
16 legales, la CESIONARIA señora María Elena Gómez Quintero
17 deberá constar en el estatuto social y en los registros de la empresa,
18 con MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES
19 (1.685); mientras que el cedente señor Ricardo Omar San Martín
20 Hidalgo, en virtud de este documento deja de ser socio de la
21 empresa RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA. **CUARTA:**
22 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Cesión de Participaciones es
23 de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el valor nominal de las
25 participaciones fijado en el Estatuto de la empresa. **QUINTA:**
26 **DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.-** Puesto
27 que la presente Cesión de participaciones se encuentra otorgada de
28 conformidad a lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Compañías, el cedente declara que las participaciones que cedan en
2 virtud de este documento se encuentran saneadas y libres de todo
3 gravamen, comprometiéndose de ser necesario al saneamiento por
4 evicción; y conjuntamente con la cesionaria asumen los derechos
5 obligaciones y responsabilidades que contempla el Artículo ciento
6 catorce y ciento quince del cuerpo legal mencionado. **SEXTA:**
7 **NOTIFICACIÓN.-** Los comparecientes se comprometen a notificar de
8 la presente Cesión de Participaciones al Gerente de la Empresa a fin
9 de que proceda a inscribirla en los libros respectivos y a cumplir con
10 lo dispuesto en el Artículo veintiuno de la Ley de Compañías.
11 **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El cedente autoriza a la Cesionaria
12 para que personalmente o por interpuesta persona proceda a solicitar
13 la marginación de esta Cesión en la escritura de constitución de la
14 empresa, en la inscripción en el Registro Mercantil y a solicitar al
15 Gerente de la empresa la entrega la cesionaria de los
16 correspondientes certificados de aportación con el correspondiente
17 endoso o de considerarlo pertinente la emisión de nuevos
18 certificados y anulación de los anteriores. Para el caso de
19 controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someterán a
20 los jueces del cantón Quito y al trámite verbal sumario. Usted Sr.
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 completa validez de este documento. Hasta aquí, la minuta que
23 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
24 firmada por el Doctor Carlos Villavicencio, Abogado con matrícula
25 profesional número tres mil doscientos trece del Colegio de
26 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiera; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes,

1 aquellos de ratifican en la aceptación de su contenido y firman
2 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
3 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

4

5

6

Ricardo Omar San Martín Hidalgo 1718151291

7

RICARDO OMAR SAN MARTIN HIDALGO



8

9

10

Maria Gabriela Naranjo Reyes 171483814-9

11

MARIA GABRIELA NARANJO REYES



12

13

14

Maria Elena Gomez Quintero 1715151849

15

MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO



16

17

18

19

20



Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

El No ..



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
EMPRESA
“ RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA ”**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de febrero del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía “ RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA ” ubicado en la Avenida Amazonas N22-118 y Veintimilla Edificio Empresarial Amazonas oficina 301 piso 3 del Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia de los socios Srs. Germán Miguel San Martín Baeza, Ricardo Omar San Martín Hidalgo y Ayth Gómez Quintero, que representan la totalidad del capital social de la Compañía; se constituye la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía “ RITOSTURISA COMPAÑÍA LIMITADA ”; actúa como Presidente el Sr. Germán Miguel San Martín Baeza y como Secretaria la Gerente Sra. Ayth Gómez Quintero.

El Presidente consulta a los socios si consienten en la celebración de una junta General Universal de socios, de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la Cesión de las Diez mil treinta participaciones (10.030) que posee el socio Sr. Germán Miguel San Martín Baeza en el capital social de la empresa, a favor de la socia Sra. Ayth Gómez Quintero.
- 2.- Autorizar la Cesión de las Mil seiscientos ochenta y cinco participaciones que posee el socio Sr. Ricardo Omar San Martín Hidalgo en el capital social de la empresa a favor de la Sra. María Elena Gómez Quintero.
- 3.- Reconocimiento y pago de la deuda que mantiene la empresa con el socio Sr. Germán Miguel San Martín Baeza.

Acto seguido el Presidente pide que por secretaría se tome votación, realizada la misma la secretaria indica que por unanimidad los socios aprueban la instalación de la Junta General Universal de Socios, ante lo cual dispone comenzar a tratar el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Germán Miguel San Martín Baeza, y propone que se autorice la Cesión de las Diez mil treinta participaciones (10.030) que posee en el capital social de la Empresa a favor de la Sra. Ayth Gómez Quintero.

Toma la palabra el Sr. Ricardo Omar San Martín Hidalgo y propone se autorice la Cesión de las Mil seiscientos ochenta y cinco participaciones (1.685) que posee en el capital social de la Empresa a favor de la Sra. María Elena Gómez Quintero.

Escuchada las mociones luego de analizarlas es sometida a votación y aceptada por unanimidad, acordando además que sea la Gerente de la empresa la persona que proceda con la legalización de los respectivos documentos.

En cuanto se relaciona a la deuda que la empresa mantiene con el socio Sr. Germán Miguel San Martín Baeza, la Gerente Sra. Ayth Gómez Quintero, informa a la Junta que esta

deuda a la presente fecha, asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Interviene el Sr. Ricardo Omar San Martín Hidalgo y propone que si ese es el monto que se adeuda, se lo acepte y la empresa realice un acuerdo de pago con el socio Sr. Germán San Martín Baeza con el aval de la socia mayoritaria Sra. Ayth Gómez Quintero.

Escuchada las moción es sometida a votación y aceptada por unanimidad, acordando que sea la Sra. Ayth Gómez Quintero Gerente de la empresa y por sus propios derechos quien sea la persona que proceda con la suscripción del respectivo documento.

Tratado el orden del día el Presidente concede un receso de treinta minutos con la finalidad de redactar el acta.

Siendo las once horas, se reinstala la Junta Universal de socios, se procede a dar lectura al Acta la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual los presentes de conformidad a la Ley firman en unidad de acto y siendo las once horas quince minutos; el Presidente declara concluida la Junta.

Sr. Germán Miguel San Martín Baeza
PRESIDENTE

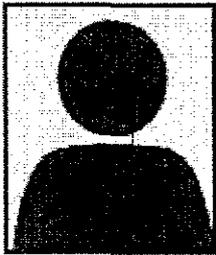
Sra. Ayth Gómez Quintero
SECRETARIA

Sr. Germán Miguel San Martín Baeza
SOCIO

Sra. Ayth Gómez Quintero
SOCIA

Ricardo Omar San Martín Hidalgo
SOCIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718151291

Nombres del ciudadano: SAN MARTIN HIDALGO RICARDO OMAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA G NARANJO REYES

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: GERMAN M SAN MARTIN BAEZA

Nombres de la madre: DEOGARIA G HIDALGO VELASTEGUI

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-093-44551



188-093-44551

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714838149

Nombres del ciudadano: NARANJO REYES MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAN MARTIN HIDALGO RICARDO O

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: NARANJO JOSE ERNESTO

Nombres de la madre: REYES CATALINA DE LOURDES

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Gabriela Naranjo

Gabriela Naranjo

N° de certificado: 181-093-45158



181-093-45158

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171515184-9**

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ QUINTERO MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Sibaria (Cauca)

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-23
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICIPATIVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GOMEZ EUSTACIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINTERO ROSALBA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-14

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

NOTARIA DECIMA QUITO ECUADOR
 E338312222
 Juan Carlos Quintero Lopez

Maria Elena Gomez Q.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715151849

Nombres del ciudadano: GOMEZ QUINTERO MARIA ELENA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ EUSTACIO

Nombres de la madre: QUINTERO ROSALBA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-093-20900



185-093-20900

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a quince de Febrero del dos mil diez y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES que otorga RICARDO OMAR SAN MARTIN HIDALGO Y MARIA GABRIELA NARANJO REYES a favor de MARIA ELENA GOMEZ QUINTERO.



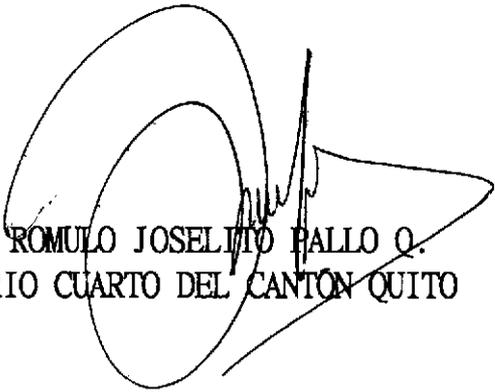
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "RITOSTURISA CIA. LTDA" , celebrada el 06 de junio del 2008. Otorgada por: GERMAN MIGUEL SAN MARTIN BAEZA; AYTH GOMEZ QUINTERO y RICARDO OMAR SAN MARTIN HIDALGO, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 19 de febrero del 2018.

FACTURA: 103587 (4)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000103587



20181701004O00681

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

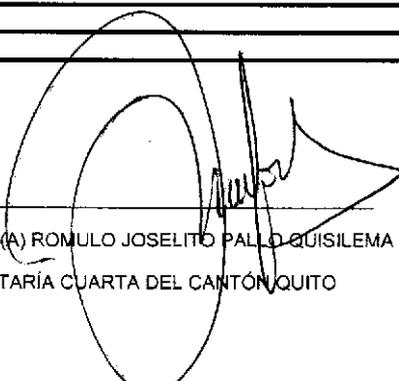
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004O00681

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 19 DE FEBRERO DEL 2018, (9:59) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA DENOMINADA RITOSTURISA CIA. LTDA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-06-2008 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | / |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SAN MARTIN BAEZA GERMAN MIGUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716702772 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20181701015P00726 |


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Nacional de R...
Registro Mercantil d...



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 71227 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 28/02/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 206 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /14/02/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO RITOSTURISA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1685 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2839 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/08/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 119-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

